



AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERU (USAID/PERU)
C/O EMBAJADA AMERICANA
LIMA - PERU

TELEFONO 286200

28 de setiembre de 1978

Señoras
Rea de Ojeda, Presidente
Sara de Calderón, Vice-Presidente
Asociación de Cooperación con la Mujer Campesina
Washington 1894
Lima.

Asunto: Proyecto AID No.527-0204 - Proyecto Integral de Capacitación
para la Mujer Campesina

Estimadas señoras:

De acuerdo con las disposiciones del Acta de Ayuda al Exterior de 1961, y sus enmiendas, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, (de aquí en adelante "AID" o "Donante"), por la presente dona a la Asociación de Cooperación con la Mujer Campesina (en adelante "ACOMUC" o "Donatario"), una suma que no exceda el equivalente de cuarenta mil dólares americanos (\$40,000.00) para proporcionar apoyo a un programa en el Perú para capacitar voluntarios y llevar a cabo un programa piloto de capacitación campesina, como se describe más ampliamente en el adjunto a esta Donación, titulado "Descripción del Programa". Sujeto a la disponibilidad de fondos y al acuerdo mutuo de las partes para proceder, AID proporcionará un monto adicional equivalente a cuarenta mil dólares americanos (\$40,000) durante el Año Fiscal de 1979 para financiar las actividades que queden pendientes para la terminación del proyecto.

Esta Donación entra en vigencia e implica la obligación de fondos a partir de la fecha de esta carta y cubrirá los compromisos contraídos por el Donatario durante el período del 1° de octubre de 1978 al 31 de marzo de 1979 para el logro de los objetivos del programa.

Esta Donación se otorga a ACOMUC con la condición de que los fondos serán administrados de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 titulado "Descripción del Programa" y en el Anexo 2 titulado "Disposiciones Básicas", con los cuales su organización está de acuerdo.

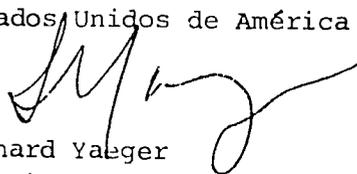
Sírvanse firmar el original y siete (7) copias de esta carta en testimonio y aceptación de las condiciones bajo las cuales se han otorgado estos fondos.

Les agradeceremos devolver el original y seis (6) copias de esta Donación a la Oficina del Donatario.

Atentamente,



Harry B. Shlaudeman
Embajador de los
Estados Unidos de América



Leonard Yaeger
Director
USAID/Peru

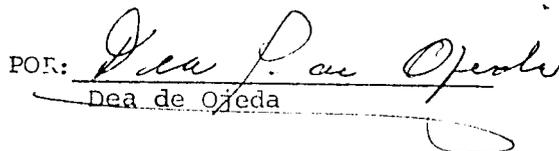
Anexos:

1. Descripción del Programa
2. Disposiciones Básicas

ACEPTADO POR:

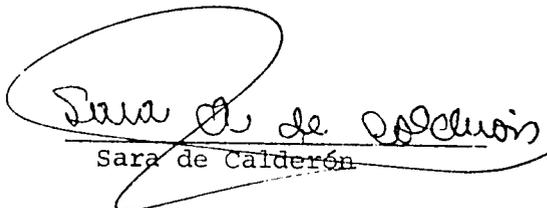
ASOCIACION DE COOPERACION CON LA MUJER CAMPESINA

POR:


Dea de Ojeda

Cargo: Presidente

Fecha: 28 de setiembre de 1978



Sara de Calderón

Cargo: Vice-Presidente

Fecha: 28 de setiembre de 1978

DESCRIPCION DEL PROGRAMA (Para los fines de las Disposiciones Básicas este anexo constituye el "Programa")

A. Propósito de la Donación

El propósito del proyecto es ayudar a ACOMUC en sus esfuerzos de promover la integración de la campesina dentro de las estructuras socio-económicas del Perú. Además, se espera que el proyecto aumente el ingreso, mejore el nivel nutricional y proporcione oportunidades de empleo para los pobres del área rural que pertenecen a las Empresas Asociativas.

B. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de esta Donación es ayudar a la Asociación de Cooperación con la Mujer Campesina (ACOMUC) en la capacitación de voluntarios y en la ejecución de un programa piloto de capacitación para las campesinas en tres departamentos marginales de la Sierra - Junín, Ayacucho y Huancavelica - a fin de mejorar su capacidad para realizar las múltiples funciones requeridas por ellas, a saber, manejo del hogar, cuidado de los niños y actividades agrícolas y comerciales.

El proyecto será ejecutado en dos fases, cubriendo un período total de 18 meses. La primera fase proporcionará capacitación para los líderes voluntarios de ACOMUC y para otro personal de sus sucursales, sub-sucursales y oficinas de campo locales - 130 voluntarios que representan el 10% de su personal a nivel nacional. El contenido de la capacitación para voluntarios, incluirá el desarrollo del liderazgo, administración y manejo de técnicas, procedimientos contables, etc. Esta primera fase finalizará con la capacitación de 50 voluntarios aproximadamente, de la Zona Agraria VIII tanto en la metodología de la enseñanza como en materias específicas que permitirían a la campesina utilizar más efectivamente sus limitados recursos.

La segunda fase del proyecto proporcionaría fondos para desarrollar, probar y aplicar un programa piloto de capacitación para 2,700 campesinas de las Empresas Asociativas ubicadas dentro de la Zona Agraria VIII. La capacitación incluiría materias tales como Salud y Nutrición, Cuidado de la Familia y del Hogar, Conservación de los Alimentos, Cría de Animales Domésticos y Huertos para Vegetales.

La actividad final a ser llevada a cabo con fondos de la Donación es una evaluación sobre la repetición a nivel nacional, de un programa de capacitación dirigido específicamente para la campesina.

C. Ejecución del Proyecto

ACOMUC ejecutará este proyecto durante un período aproximado de 18 meses que empezará a partir de la fecha de aceptación de la Donación. ACOMUC asumirá la responsabilidad de toda la administración de la ejecución del proyecto y tendrá la completa responsabilidad de la utilización de los fondos de la Donación. Con la aprobación de AID, ACOMUC contratará un administrador y un supervisor de campo por un período de 18 meses. El administrador del proyecto informará a ACOMUC y a la Oficina de Agricultura de USAID.

La responsabilidad de capacitar a los voluntarios de ACOMUC a nivel nacional durante la primera fase de las actividades del proyecto, será delegada a un grupo profesional o institución con experiencia comprobada en las áreas requeridas por el proyecto. La contratación de Asistencia Técnica será llevada a cabo por ACOMUC sujeta a la aprobación de USAID.

La capacitación para el grupo más pequeño de voluntarios especializados, durante intervalos periódicos, será delegada a una institución o individuos con experiencia comprobada en el campo que también serán contratados por ACOMUC, sujeto a la aprobación de USAID.

La Zona Agraria VIII conducirá la segunda fase del proyecto, la capacitación de la campesina. Se requerirá de la presentación de un programa de capacitación detallado, en forma y contenido aceptable a AID, antes de que los fondos de la Donación puedan ser gastados en la segunda fase del proyecto. Sin embargo, se contempla que 480 cursos aproximadamente serán proporcionados durante un período de once meses.

Durante esta segunda fase, las líderes campesinas serán identificadas y se les otorgará atención especial. Estas líderes tendrán la responsabilidad de seguir y continuar el programa en sus localidades.

D. Evaluación

ACOMUC tendrá la responsabilidad de desarrollar un plan de evaluación detallado. La presentación a AID del plan y la aprobación escrita de éste por AID, deberá ocurrir antes de que puedan ser desembolsados al Donatario cualesquier fondos de la Donación. El plan debe ser diseñado para asegurar una información adecuada que debe estar disponible para efectuar las revisiones del proyecto cubriendo los puntos descritos a continuación.

Al final de cada una de las fases de las actividades del proyecto, ACOMUC, conjuntamente con USAID, llevará a cabo una revisión intensiva del progreso del proyecto. Dentro de estas evaluaciones se incluirá lo siguiente:

1. Identificación y discusión de los cambios más importantes en el marco del proyecto y la validez continuada de los supuestos del mismo.
2. Evaluación del trabajo realizado por el proyecto para alcanzar el propósito y los logros del mismo; si éstos no han sido obtenidos, explicar los factores causales.
3. Identificación y análisis de los atrasos y de otros problemas en la ejecución del proyecto con sugerencias para las acciones correctivas.

E. Informes

Además de la evaluación conjunta, ACOMUC proporcionará a USAID copias de los siguientes informes:

1. Informes financieros trimestrales con indicación de los montos de dinero recibido, gastado y liquidado, de acuerdo con las partidas principales del presupuesto.
2. Informes trimestrales relacionados con las categorías del Plan de Operaciones (Plan de Ejecución), así como cualquier otra información pertinente.
3. La evaluación final del proyecto será llevada a cabo conjuntamente con USAID y con una institución de experiencia contratada para este fin. Los fondos para esta evaluación final han sido asignados en el presupuesto del proyecto.

F. Presupuesto (ver página 4).

Presupuesto Estimado del Proyecto

(En S/.) *

| RUBROS | Costo Total Estimado De 29/9/78 a 31/3/80 | | Monto Total Comprometido De 29/9/78 a 30/4/79 | |
|--|--|------------------|--|------------------|
| | USAID | ACOMUC | USAID | ACOMUC |
| <u>SALARIOS</u> | <u>5,310,000</u> | <u>412,000</u> | <u>2,265,000</u> | <u>160,000</u> |
| Administrador | 1,620,000 | - | 630,000 | - |
| Supervisor | 1,350,000 | - | 525,000 | - |
| Capacitadores | 1,800,000 | - | 900,000 | - |
| Secretarias | 540,000 | 165,000 | 210,000 | 64,000 |
| Choferes | - | 247,000 | - | 96,000 |
| <u>VIATICOS</u> | <u>1,626,000</u> | <u>601,600</u> | <u>1,188,600</u> | <u>129,600</u> |
| <u>TRANSPORTE</u> | <u>1,069,000</u> | <u>472,000</u> | <u>1,047,000</u> | <u>472,000</u> |
| Transporte de los participantes a los centros de capacitación | | | | |
| <u>VEHICULOS</u> | <u>1,110,000</u> | <u>732,800</u> | <u>431,600</u> | <u>284,900</u> |
| Combustible | 1,110,000 | - | 431,600 | - |
| Depreciación, mantenimiento, reparaciones | - | 732,800 | - | 284,900 |
| <u>MATERIAL DIDACTICO</u> | <u>630,000</u> | <u>630,000</u> | <u>630,000</u> | <u>630,000</u> |
| <u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u> | <u>264,000</u> | <u>1,486,000</u> | <u>245,000</u> | <u>1,305,000</u> |
| Local, equipo y material de oficina | | | | |
| <u>EQUIPO DE DEMOSTRACION</u> | <u>2,391,000</u> | <u>110,000</u> | <u>665,000</u> | <u>55,000</u> |
| <u>EVALUACION</u> | <u>350,000</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| <u>IMPREVISTOS</u> | <u>-</u> | <u>268,000</u> | <u>175,000</u> | <u>104,000</u> |
| TOTAL | 13,250,600 | 4,712,400 | 6,647,200 | 3,140,500 |
| | ===== | ===== | ===== | ===== |

* Tipo de Cambio: 1 \$ U.S. = S/.165

G. Disposiciones Especiales

1. Las Disposiciones Básicas (Anexo 2) son modificadas de la siguiente manera:

- a. Suprimir el Párrafo 4.
- b. Suprimir el Párrafo 5.
- c. Suprimir los Párrafos 7A y 7B.
- d. El Párrafo 7C "Pago y Reembolso" es modificado agregando el siguiente sub-párrafo:

"(d) En caso de que las partes acuerden que en cualquier mes ocurrirá una tasa de gastos excesivamente alta, se efectuará un convenio de mutua aceptación para hacer un adelanto a corto plazo a fin de cubrir aquel mes".
- e. Suprimir el Párrafo 8.
- f. Suprimir el Párrafo 9.
- h. Suprimir los Párrafos 12B y 12C.
- i. Suprimir el Párrafo 13.
- j. Suprimir el Párrafo 15.
- k. Suprimir el Párrafo 16.
- l. Suprimir el Párrafo 17.
- m. Suprimir el Párrafo 20.